

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC53GER/2023, DE 2 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) de la Universidad de Cádiz, en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que “el nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz”.

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC147GER/2022, de 22 de noviembre de 2022, se convocó proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral fijo de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, una con perfil de Electricidad y Automatismo y otra con perfil Mecanizado, las cuales han sido resueltas mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 31 de enero de 2023 para la plaza Perfil Mecanizado y mediante el acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 2 de febrero de 2023 para la plaza de Perfil Electricidad y Automatismo.

Según la base 10.1 de la convocatoria como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborarán bolsas de trabajo específicas para cada perfil de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio tipo D de la Universidad de Cádiz.

Según la base 10.2 de la convocatoria para formar parte de la bolsa de trabajo, los aspirantes deberán haber superado, al menos, la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. La formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como la puntuación de la fase de concurso.


Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. - Crear y publicar las Bolsas de Trabajo específicas para cada perfil de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio tipo D de la Universidad de Cádiz.

Segundo. – La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de cinco años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página Web del área de Personal, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

Tercero. – A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7B3SQTb5FCTKXOCY6GE3QRCQ | Fecha | 06/03/2023 08:20:07 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA) | | | |
| Firmado por | JUAN MARRERO TORRES | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B3SQTb5FCTKXOCY6GE3QRCQ | Página | 1/3 | |

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente según dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, computándose ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la Resolución.

Cádiz, en el día de la firma.


EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R66REC/2022, de 6 de abril de 2022)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho.

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7B3SQTb5FCTKXOCY6GE3QRCQ | Fecha | 06/03/2023 08:20:07 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA) | | |
| Firmado por | JUAN MARRERO TORRES | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B3SQTb5FCTKXOCY6GE3QRCQ | Página | 2/3 |




BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO TIPO D. PERFIL ELECTRICIDAD Y AUTOMATISMO.

| APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------------------------------------|
| DOMINGUEZ MARCHÁN, FRANCISCO JAVIER |

BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO TIPO D. PERFIL MECANIZADO.

| APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------------|
| PIÑERO VEGA, DAVID |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7B3SQTb5FCTKXOCY6GE3QRCQ | Fecha | 06/03/2023 08:20:07 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA) | | | |
| Firmado por | JUAN MARRERO TORRES | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B3SQTb5FCTKXOCY6GE3QRCQ | Página | 3/3 | |